

INFORME CONTRATACIÓN ARTIAS EXPEDIENTE 1/2019

D. Juan Carlos Albaladejo Montoro con DNI 77.524.439H como Técnico de administración de la Fundación Cante de las Minas y a instancia de la mesa de contratación en el momento procedimental de apertura del sobre 2 del expediente 1/2019 denominado "Artistas participantes en la 59 Edición del Festival Internacional del Cante de las Minas", tengo a bien informar lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Patronato de la Fundación Cante de las Minas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2019, acordó convocar el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio denominado "Contratación de los artistas participantes en la 59ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas", cuyo presupuesto base de licitación es de setenta mil doscientos cuarenta y siete con noventa y cuatro céntimos (70.247,94 €) más el 21% de IVA, o sea, catorce mil setecientos cincuenta y dos euros con seis céntimos (14.752,06 €), lo que hace un total de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €), dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: Comprensivo de los artistas que actuarán en la gala del Festival Internacional del Cante de las minas del día 2 de agosto de 2019:

Concepto		EL CABRERO	SAMUEL SERRANO
TOTAL COSTES DIRECTOS		11.596,73,00€	2.810,88 €
Caché (Artista sin IVA)		10.500,00€	2.000€
Manutención		215,00€	240 €
Hospedaje		363,63€	312,73 €
Viáticos		518,10€	258,15 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS		58,27 €	14,12 €
Concepto	0,5% del caché sin IVA	58,27 €	14,12 €
TOTAL OTROS COSTES		525,00 €	100 €
Beneficio Industrial	5% del caché sin IVA	525 €	100 €
TOTAL COSTES POR ARTISTA		12.180 €	2.925,00 €
IMPUESTOS	IVA 21%	2.557,80€	614,25 €
TOTAL LOTE 1		18.277,05 €	

LOTE 2: Comprensivo de los artistas que actuarán en la gala del Festival Internacional

del Cante de las minas del día 4 de agosto de 2019:

Concepto		EL PELE	ALBA HEREDIA
TOTAL COSTES DIRECTOS		7.436,47 €	5.180,00 €
Cache (Artista sin IVA)		6.000,00 €	4.000 €
Manutención		320,00€	300,00 €
Hospedaje		716,47 €	434,54 €
Viáticos		400,00€	445,46€
TOTAL COSTES INDIRECTOS		30 €	20 €
Concepto	0,5% del cache sin IVA	30 €	20 €
TOTAL OTROS COSTES		300,00 €	200 €
Beneficio Industrial	5% del cache sin IVA	300,00€	200€
TOTAL COSTES POR ARTISTA		7.766,47€	5.400,00 €
IMPUESTOS	IVA 21%	1.630,95€	1.134,00 €
TOTAL LOTE 2		15.931,42 €	

LOTE 3: Comprensivo de los artistas que actuarán en la gala del Festival Internacional

del Cante de las minas del día 5 de agosto de 2019:

Concepto		JOSE MERCE	JEROMO SEGURA
TOTAL COSTES DIRECTOS		21.322,50 €	2.865,60€
Cache (Artista sin IVA)		18.500,00€	2.500,00€
Manutención		600,00€	90,00€
Hospedaje		1.159,77€	133,78 €
Viáticos		1.062,73 €	141,82 €

TOTAL COSTES INDIRECTOS		92,50 €	14,40 €
Concepto	0,5% del cache sin IVA	92,5 €	14,40 €
TOTAL OTROS COSTES		925,00 €	125,00 €
Beneficio Industrial	5% del caché sin IVA	925,00€	125,00€
TOTAL COSTES POR ARTISTA		22.340,00 €	3.005,00€
IMPUESTOS	IVA 21%	4.691,40€	631,05€
TOTAL LOTE 3		30.667,45 €	

Visto que el 23 de mayo se inicio el procedimiento de contratación con la publicación de los pliegos que rigen el contrato, el informe previo y los modelos a seguir por los licitadores.

Habiéndose nombrado la composición de la mesa y publicado en el perfil del contratante el 27 de junio de 2019.

Visto que acabado el plazo de presentación de licitaciones *la única mercantil presenta con número de Registro 023 ha sido FLAMENCO & GO, SL con DNI/CIF B90281411 y domiciliada en C/Teresa de Calcuta, 1 0, 41800 de Umbrete -Sevilla-*

Habiéndose celebrado en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, a las 10:30 horas del día 3 de julio sesión de la mesa de contratación de constitución de la Mesa de Contratación relativa a la clasificación del contrato por procedimiento abierto por lotes de adjudicación denominado "Contratación del Servicio de Artistas participantes en la 59ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas", apertura del "Sobre 1 Documentación Administrativa, resultando de la misma que la única mercantil presentada integraba en el mencionado sobre toda la documentación requerida.

Habiéndose celebrado el día 10 de julio de 2019, en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Unión en sesión pública a las 10:30 horas de sesión de la mesa de contratación relativa a la clasificación del contrato por procedimiento abierto por lotes de adjudicación denominado "Contratación del Servicio de Artistas participantes en la 59ª edición del Festival Internacional del Cante de las Minas", apertura del "Sobre 2 precio y criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas.

ANTECEDENTES DE DERECHO

Vista la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Vistos los vigentes Estatutos de la Fundación Cante de las Minas.

Atendiendo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que otorga a la Fundación Cante de las Minas la cualidad de poder adjudicador.

Vistos los pliegos elaborados por los técnicos de la Fundación Cante de las Minas.

RESUELVO INFORMAR A LA MESA

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, el cual establece que para realizar la clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes.

Elevo a la mesa las siguientes conclusiones que se derivan del análisis de las actas de la mesa y de la documentación presentada y abierta en las sesiones de las mesas de contratación convocadas al efecto:

PRIMERO.- Determinar a Flamenco & Go como única propuesta presentada al procedimiento que presenta una oferta económica por la suma de los Lotes 1, 2, 3 y 4 de 70.247,94 mas el 21% de IVA (14.752,06) lo que hace un total de 85.000 euros (OCHENTA Y CINCO MIL EUROS), lo que al ser la única empresa licitadora implica la oferta económicamente mas ventajosa, representando un 0% de baja sobre el precio base de licitación previsto en los pliegos reguladores del procedimiento.

SEGUNDO.- Por precio y atendiendo al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mercantil FLAMENCO & GO no incurre en baja temerario en relación a la oferta económica presentada y la puntuación obtenida siendo la única oferta presentada es de 49 puntos.

TERCERO.- Flamenco & Go, SL no presenta propuesta al criterio valorable de cesión de derechos para la grabación y posterior emisión de las galas de los artistas actuantes en el 59 Festival Internacional del Cante de las Minas, lo que implica que esta mejora no se valore para la clasificación final.

CUARTO.- Flamenco & Go, SL presenta propuesta de valoración al criterio previsto en los pliegos relativo a mejorar la oferta mediante la aportación de caches de artistas para su actuación en los conciertos denominados "Flamenco en la Calle". Del examen de la documentación presentada se desprende que la mercantil presenta dos pre-contratos con los artistas:

-Dña. Irene Carrión Ruíz, con DNI 05.929.738-Q, y domicilio en calle Leales, Ed. Ciudad Jardín II, 3ºD de Patiñó (Murcia) cuyo valor fijan en 1.000 euros para llevar a cabo un recital de cante.

--Dña. Irene Carrión Ruíz, con DNI 05.929.738-Q, y domicilio en calle Leales, Ed. Ciudad Jardín II, 3ºD de Patiñó (Murcia) cuyo valor fijan en 1.200 euros para llevar a cabo un recital de Baile.

Por la documentación presenta y la valorada efectuada por los miembros de la mesa según consta en el acta, la puntuación dada a la mercantil Flamenco & Go, SL en relación con este criterio es de 20 puntos.

QUINTO.- Por todo lo anterior, la revisión de las actas de la mesa y la documentación del licitador, la puntuación de la mercantil Flamenco & Go, SL debe clasificarse como mejor oferta económica que no incurre en baja temeraria que sumada al resto de criterios valorados debe puntuarse con un total de **69,00 puntos**.

Es cuanto tengo el honor de informar a la mesa de contratación;

En La Unión, a 11 de julio de 2019.


Fdo. Juan Carlos Albaladejo Montoro

Técnico de Administración de la Fundación Cante de Las Minas